

NOTAS Y DOCUMENTOS

Sobre la muerte del poeta Elmore

El señor don José Santos Chocano, que todavía permanece en Chile, nos ha enviado la siguiente carta aclaratoria de algunos conceptos expresados en el último número del año pasado de esta revista por el señor don Roberto Meza Fuentes. El señor Chocano acompaña su documento de la copia de una traducción de la carta que dice haber recibido del criminalista italiano Ferri, a propósito del proceso en que se viera envuelto con motivo del asesinato del escritor peruano Edwin Elmore. Haciendo fe a la palabra del señor Chocano, insertamos dicho documento, que no conocemos sino en copia de una traducción.

No es inoportuno hacer notar el tono despectivo que ha empleado el señor Chocano para referirse al señor Meza Fuentes, uno de los

más asiduos y entusiastas colaboradores de esta revista, que le debe muchos servicios. ATENEA se permite manifestar al respecto que, como toda revista, no puede compartir las opiniones expresadas por sus colaboradores y redactores, pero que las tolera todas mientras sean la manifestación de un pensamiento bien inspirado y no envuelvan ofensas gratuitas para persona o institución alguna. Y se complace en reconocer que el señor Meza Fuentes cuenta con esa tolerancia porque ha demostrado ser digno de ella.

La carta del señor Chocano dice así:

«Santiago, 7 de Febrero de 1929.

Srs. Directores, Redactores y Editores de ATENEA

Presente.

Muy señores míos.
Alguien me ha hecho leer la pág. 516 del Núm. 10 de ATENEA, en

donde se alude con inexactitud a la legítima defensa con que rechacé la agresión que, a falta de razones y mejores procedimientos, pretendió un joven deportista hacerme víctima de un abuso de fuerza bruta.

Mucho agradeceré que, como justa rectificación, se publique en esa Revista, junto con las presentes líneas, la opinión al respecto del primer penalista del mundo — Enrico Ferri —, seguro como estoy de que ninguno de Uds. se dejaría tampoco, disponiendo de un arma, agredir a golpes por quien así quisiera hacer alarde de su mayor robustez.

No creo que deba yo tomar en igual consideración las demás alusiones que, con no poca ligereza, se me hacen en ese número de ATENEA.

Como se trata del órgano de una Universidad de Chile, representada al efecto por quien acaba de ser Ministro del Régimen actual, rectifico conceptos que, de otra suerte, no me hubieran llamado tan seriamente la atención.

De Uds. S. S.

José Santos Chocano.

«Perugia, Italia.—29 de agosto de 1929.

Para el señor don José Santos Chocano.

La cuestión suya — propuesta a mi criterio — es un caso evidente de legítima defensa.

Trátase de legítima defensa subjetiva, dependiente ella no tanto de la exterioridad de los hechos materiales, cuanto y sobre todo del estado de ánimo del que actúa creyéndose en peligro.

Para la Justicia Penal la legítima defensa subjetiva es, igualmente, una razón de irresponsabilidad penal.

En ello están de acuerdo la Escuela Clásica (con las palabras del gran penalista Francisco Carrara) y la Escuela Positiva (como yo explico en mi libro «Principios de Derecho Criminal» recientemente publicado).

Enrico Ferri.

Cambios en el Directorio de la Revista

Al iniciarse su sexto año de vida, la revista ATENEA ha experimentado algunos cambios de organización que se reducen a lo siguiente. En lo sucesivo la revista será impresa en los talleres de la Imprenta Cervantes y distribuída a los diversos librereros y agentes en provincias y en el extranjero por el miembro de la Comisión Directora residente en Santiago don Raúl Silva Castro, a cuyo cargo quedarán desde ahora todos los asuntos administrativos y de redacción de ATENEA.

El señor Silva Castro ha sido encargado también de la organización de una oficina en Santiago, que sirva de punto de reunión para los colaboradores de la revista y que centralice, en fin, las actividades editoriales de la Universidad de Concepción. Dentro de poco anunciaremos la dirección en que habrá de funcionar esta Oficina.